



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de octubre de 2018

ACTA N.º 5432
Pág. 1

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00067.

JUVENTUDES RURALES (MALDONADO, ROCHA Y LAVALLEJA)

TRABAJO CONJUNTO ENTRE EL INC, LA DGDR-MGAP E INJU.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el texto del acuerdo de trabajo interinstitucional a suscribir con el Instituto Nacional de la Juventud (INJU) y la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que obra de fs. 81 a 85 del presente expediente.-----

2º) Pase a la División Notarial a efectos de coordinar su suscripción.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01336.

REMATE OFICIAL DE 8 CAMIONETAS

MINITRUCK MITSUBISHI L200.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Disponer la venta en remate de los vehículos propiedad del INC, matriculados con los núms.: ROF 1330, MOF 1046, MOF 1049, MOF 1050, MOF 1052, MOF 1053, MOF 1054 y MOF 1056.-----

2º) Encomendar a la Gerencia General la coordinación de las acciones necesarias con la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, para la realización del remate de los referidos vehículos.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01701.

COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO OMAR AGUIRRE

INMUEBLE N.º 590 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 148 HA

I.P.: 143, TIPIFICACIÓN LECHERA

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

CONVENIO MEVIR – INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar un gasto de UR 2.200 (unidades reajustables dos mil doscientas) en favor de MEVIR, para la realización de una vivienda de tres dormitorios y un tanque de



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de octubre de 2018

ACTA N.º 5432
Pág. 2

agua elevado en la fracción n.º 1B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Omar Aguirre, inmueble n.º 590, ubicada en el departamento de San José, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01032.
PROTOCOLO DE MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA
EN FRACCIONES PROPIEDAD DEL INC.
PROCEDIMIENTO PARA LA TASACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dejar sin efecto el protocolo de actuación que luce agregado de fs. 23 a 28 del presente expediente, aprobado por la resolución n.º 6 del acta n.º 5282, de fecha 25/11/15.-----

2º) Aprobar el protocolo de mejoras incorporadas por los colonos arrendatarios en las fracciones propiedad del INC que luce agregado de fs. 243 a 253, incorporando como anexo la caracterización de las mejoras fijas del INC que luce de fs. 29 a 165 del presente expediente.-----

3º) Notificar el nuevo protocolo a todos los colonos arrendatarios del INC.-----

4º) El protocolo aprobado deberá ser notificado a los nuevos colonos arrendatarios en el momento de la toma de posesión del predio propiedad del INC.-----

Ratifícase.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01571.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 41, SUPERFICIE: 248,5872 HA
I.P.: 108, RENTA ANUAL 2017: \$353.735,
FRACCIÓN N.º 42, SUPERFICIE: 243,2423 HA
I.P.: 99, RENTA ANUAL 2017: \$323.089
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RUBEN DMITRUK MELENCHUK,
C.I. N.º 3.725.933-5, ARRENDATARIO
SOLICITUD PARA REALIZAR APARCERÍA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar al señor Ruben Dmitruk Melenchuk, titular de la cédula de identidad



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de octubre de 2018

ACTA N.º 5432
Pág. 3

n.º 3.725.933-5, un plazo hasta el 30/11/18 para suscribir un documento en el que se comprometa a abonar antes del 31/07/19 los montos que adeuda -tanto al INC como al colono arrendatario señor Sandro Thedy- por concepto de medianería de la zafra 2017-2018, realizada en la fracción n.º 49A del inmueble n.º 514.-----

2º) Una vez suscrito el documento dispuesto en el numeral anterior, autorizar al señor Ruben Dmitruk Melenchuk, a realizar la medianería solicitada en los términos establecidos en el documento denominado *Gestión de la Renta de los Recursos Naturales del INC para la Realización de Medianerías de Arroz u otras Actividades de Alta Inversión*.-----

3º) Recibido el pago indicado en el numeral 1º, el INC acreditará en la cuenta del colono señor Sandro Thedy, la suma correspondiente por concepto de aparcerías impagas.-----

4º) Pase al Área Administración Financiera y de Unidades de Apoyo a efectos de reliquidar los pagos efectuados a las cuentas de los señores Pedro Carballo y Hugo Gómez, acreditándolos a cuenta de las medianerías realizadas.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01312.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 2B, SUPERFICIE: 416,7033 HA
I.P.: 70, RENTA ANUAL 2017: \$ 414.011
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
MIGUEL ANGEL GARCÍA MORI,
C.I. N.º 3.376.377-2 Y SANDRA GISELLE
BARBOZA OLIVERA, C.I. N.º 2.904.166-9,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.
SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dejar sin efecto lo dispuesto por la resolución n.º 10 del acta n.º 5341, de fecha 15/02/17.-----

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, a los señores Miguel Angel García Mori, titular de la cédula de identidad n.º 3.376.377-2 y Sandra Giselle Barboza Olivera, titular de la cédula de identidad n.º 2.904.166-9, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de octubre de 2018

ACTA N.º 5432
Pág. 4

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00945.
COLONIA ESPAÑA , INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 8M1 (MÓDULO 1),
SUPERFICIE: 14,6 HA, I.P.: 108, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
CRISTOFER DANIEL CARBALLO ALVES, C.I. N.º 5.108.750-8,
JORGE MARCELO LEITES CAYETANO, C.I. N.º 4.128.772-0,
KEVIN ARIEL BASTOS SUARES, C.I. N.º 5.052.301-4,
Y ELSA DANIELA MONZÓN, C.I. N.º 3.418.348-2,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Rescindir el contrato de arrendamiento que tiene por objeto la fracción n.º 8M1 de la Colonia España, inmueble n.º 383, oportunamente suscrito con los señores Cristofer Daniel Carballo Alves, titular de la cédula de identidad n.º 5.108.750-8, Jorge Marcelo Leites Cayetano, titular de la cédula de identidad n.º 4.128.772-0, Kevin Ariel Bastos Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 5.052.301-4 y Elsa Daniela Monzón, titular de la cédula de identidad n.º 3.418.348-2.-----
2º) Liquidar por la previsión de incobrables la deuda que pudiera mantener el grupo con el INC.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00171.
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE
INMUEBLE N.º 573 (CANELONES)
FRACCIÓN: N.º 10, SUPERFICIE: 21.2383 HA
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 29.599
MARÍA ALICIA VERA SANTOS, C.I. N.º 3.626.038-1,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a la señora María Alicia Vera Santos, titular de la cédula de identidad n.º 3.626.038-1, como arrendataria de la fracción n.º 10 de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de octubre de 2018

ACTA N.º 5432
Pág. 5

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01311.
INMUEBLE N.º 711 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 94 HA
TIPIFICACIÓN: GANADERA
GRUPO PIEDRA DEL TORO,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Suscribir con los señores Mabel Nion, titular de la cédula de identidad n.º 4.052.870-9, Eduardo Torres, titular de la cédula de identidad n.º 1.301.141-2, Alfredo Quintero, titular de la cédula de identidad n.º 1.785.827-4 y Wilder Gonzaga, titular de la cédula de identidad n.º 3.691.893-1, integrantes del grupo Piedra del Toro, exarrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 711, un convenio de pago en 36 cuotas mensuales y consecutivas de USD 100.-----

2º) En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior, el Directorio dejará sin efecto el convenio suscrito y hará exigible de inmediato el pago de la totalidad de la deuda, más multas e intereses de mora, iniciándose sin más trámite las medidas judiciales de cobro.-----

3º) Una vez constatado el cumplimiento del convenio de pago, dar por cancelada la deuda que mantiene con el INC el grupo Piedra del Toro.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTEN N.º 2018-70-1-01178.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 20A, SUPERFICIE: 9.9767 HA
SOCIEDAD FOMENTO RURAL TAPIA
EXARRENDATARIA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Cancelar por la previsión de incobrables la deuda de la Sociedad de Fomento Rural de Tapia, exarrendataria de la fracción n.º 20A de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de octubre de 2018

ACTA N.º 5432
Pág. 6

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00829.
INMUEBLE N.º 463 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 17,4340 HA
RENTA ANUAL 2018: \$ 32.552, I.P.: 135
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 22,7949 HA
RENTA ANUAL 2018: \$ 38.809, I.P.: 119
TIPIFICACIÓN: LECHERA
JUAN FRANCISCO SILVA, C.I. N.º 3.047.601-3, Y
LUJAN PEREIRA GARETA C.I. N.º 4.460.335-1,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Juan Francisco Silva, titular de la cédula de identidad n.º 3.047.601-3 y Lujan Pereira Gareta, titular de la cédula de identidad n.º 4.460.335-1, como arrendatarios de las fracciones núms. 8 y 10 del inmueble n.º 463.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01843.
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS
INMUEBLE N.º 597 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 46.9910 HA
RENTA ANUAL 2018: \$ 48.155, I.P.: 109
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 39.6123 HA
RENTA ANUAL 2018: \$ 40.303, I.P.: 108
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
JUAN ANGEL FERRIZO LAGUNA, C.I. N.º 4.248.951-3,
Y ANDREA BOIRIE RAMÓN, C.I. N.º 4.765.682-8,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) No confirmar a los señores Juan Ángel Ferrizo Laguna, titular de la cédula de identidad n.º 4.248.951-3 y Andrea Boirie Ramón, titular de la cédula de identidad n.º 4.765.682-8, como arrendatarios de las fracciones núms. 9 y 11 de la Colonia Capitán Juan Artigas, inmueble n.º 597.-----
2º) Otorgar a los señores Juan Ángel Ferrizo Laguna y Andrea Boirie Ramón, un plazo hasta el 31/12/18 para entregar los predios al INC, bajo apercibimiento de iniciar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del bien y el cobro de las sumas que pudieren adeudar.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de octubre de 2018

ACTA N.º 5432
Pág. 7

3º) En caso de incumplimiento, vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 2º.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01203.
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES
INMUEBLE N.º 535 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 119,211 HA
I.P.: 126, TIPIFICACIÓN: LECHERO
RENTA 2018: \$ 245.389 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
ISIDRO JAVIER PERDIGÓN GARCÍA,
C.I. N.º 3.957.628-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previo pago del equivalente al 50% de la deuda que mantiene con el INC antes del 30/12/18, autorizar -por única vez- al señor Isidro Javier Perdigón García, titular de la cédula de identidad n.º 3.957.628-0, arrendatario de la fracción n.º 2 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 535, a ceder en aparcería al señor Freddy Gustavo Morales, hasta 50 ha del predio, por un plazo de 3 años, al término del cual deberá dejar instalado mejoramiento forrajero. -----

2º) Suscribir con el señor Isidro Javier Perdigón un convenio de pago por el saldo de la deuda, en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas.-----

3º) Hágase saber al colono que además de las cuotas del convenio de pago establecido en el numeral anterior, deberá abonar la renta de cada período en tiempo y forma.-----

4º) En caso de incumplimiento de pago, el Directorio dispondrá la revocación del convenio de pago y se hará exigible de inmediato el pago de la totalidad de la deuda que asume, más multas e intereses de mora hasta la fecha de su cancelación total, iniciándose sin más trámite las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

5º) Solicitar al colono la presentación -en un plazo máximo de un año- de un proyecto de explotación de la fracción y su proyección al terminar la medianería autorizada.-----

6º) Encomendar a la Oficina Regional de Florida el seguimiento de la evolución de la explotación del predio y del cumplimiento de las obligaciones del colono con el INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de octubre de 2018

ACTA N.º 5432
Pág. 8

- Resolución n.º 14 -

PROCESO LLAMADO N.º 424.
INMUEBLE N.º 820 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 310 HA
I.P.: 69, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 257.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 del inmueble n.º 820, a la señora Andrea María González, titular de la cédula de identidad n.º 2.797.586-4, en cotitularidad conyugal con el señor Marcos Barloco, titular de la cédula de identidad n.º 4.507.888-4; quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 3º) Hágase saber a los adjudicatarios que deberán pasar a residir en el predio en un plazo no mayor de 180 días, para lo cual el INC brindará apoyo financiero para incorporar al predio energía eléctrica e infraestructura.-----

- Resolución n.º 15 -

PROCESO LLAMADOS NÚMS. 425 Y 426.
INMUEBLE N.º 820 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 212 HA
I.P.: 78, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 188.000
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 265
I.P.: 73, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 226.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 2 del inmueble n.º 820 al grupo El Rebaño, integrado por los señores: María Isabel Arocena Lucas, titular de la cédula de identidad n.º 3.590.436-0; Ismael Pedro Ibarra Arocena, titular de la cédula de identidad n.º 4.672.921-4; Olga Viviana Machado Ipes, titular de la cédula de identidad n.º 4.616.930-5; Carlos Eudoxio Fernández Machado, titular de la cédula de identidad n.º 3.012.250-5 y Cecilia Margarita Silva Molina, titular de la cédula de identidad n.º 3.243.626-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 3 del inmueble n.º 820 al señor Líber



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de octubre de 2018

ACTA N.º 5432
Pág. 9

Silvera, titular de la cédula de identidad n.º 4.656.760-6, en cotitularidad conyugal con la señora Selva Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.480.362-8; quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-----

4º) Hágase saber a los adjudicatarios de la fracción n.º 3, que el INC brindará apoyo financiero para incorporar al predio energía eléctrica e infraestructura habitacional para la radicación de la familia.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00046.
INMUEBLE N.º 738 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 509.4927 HA
I.P.: 69, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 436.442
GRUPO AVAMBAÉ, ARRENDATARIO
EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Prorrogar hasta el 20/12/18, el plazo otorgado al grupo Avambaé, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 738, para el cumplimiento de lo dispuesto por la resolución n.º 7 del acta n.º 5345 de fecha 16/03/17, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento e iniciar medidas judiciales de libre disponibilidad del bien.-----

2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01422.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 147, SUPERFICIE: 55.5422 HA
I.P.: 192, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 108.344
MARÍA CASTRO CORRALE, C.I. N.º 3.402.257-9,
Y FRANCISCO CÁCERES, C.I. N.º 4.279.251-2,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a los señores María Castro Corrale, titular de la cédula de identidad



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de octubre de 2018

ACTA N.º 5432
Pág. 10

n.º 3.402.257-9 y Francisco Cáceres, titular de la cédula de identidad n.º 4.279.251-2, arrendatarios de la fracción n.º 147 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, a realizar cultivos en aparcería sobre un área de 19 ha, en las zafras 2018 a 2020, en base a cultivos de verano e invierno, debiendo dejar implantada -en el otoño de 2020- una pradera permanente de leguminosas.-----
2º) Encomendar a la Oficina Regional de Soriano la supervisión técnica de la evolución de la explotación del predio y del cumplimiento de las obligaciones de los colonos señores Castro y Cáceres, así como de las asumidas para solucionar la situación de endeudamiento, según lo dispuesto en el expediente n.º 2018-70-1-01197.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01197.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 147, SUPERFICIE: 55,5422 HA
I.P.: 192, RENTA ANUAL 2018: \$ 108.344 (PAGO ANUAL)
MARÍA CASTRO CORRALE, C.I. N.º 3.402.257-9, Y
FRANCISCO CÁCERES, C.I. N.º 4.279.251-2,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la propuesta de pago presentada por los señores María Castro Corrale, titular de la cédula de identidad n.º 3.402.257-9 y Francisco Cáceres, titular de la cédula de identidad n.º 4.279.251-2, arrendatarios de la fracción n.º 147 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, debiendo suscribir un convenio de pago por la deuda vencida, en cuotas semestrales de \$ 46.636 con vencimientos en abril y octubre, debiendo abonar la primera cuota en abril de 2019, hasta cancelar la totalidad de la deuda.-----
- 2º) Hágase saber a los colonos que además de las cuotas del convenio de pago aprobado en el numeral anterior, deberán abonar la renta de cada período en tiempo y forma.-----
- 3º) En caso de incumplimiento de lo dispuesto en los numerales 1º y 2º de la presente resolución, el Directorio dejará sin efecto el convenio suscrito y hará exigible de inmediato el pago de la totalidad de la deuda, más multas e intereses de mora, iniciándose sin más trámite las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----
- 4º) Exigir a los colonos la presentación de un plan de explotación con una proyección a 3 años, que prevea la intensificación de la producción y que asegure el cumplimiento de las obligaciones de los colonos con el INC.-----
- 5º) Encomendar a la Oficina Regional de Soriano el seguimiento de la explotación



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de octubre de 2018

ACTA N.º 5432
Pág. 11

del predio y el cumplimiento del convenio de pago aprobado por la presente resolución.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00047.
COLONIA APARICIO SARAVIA
INMUEBLE N.º 449 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 592,1970 HA
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 422.468 (PAGO SEMESTRAL)
JUAN MARÍA ARBIZA DOS SANTOS,
C.I. N.º 3.722.451-8, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Dejar sin efecto lo dispuesto por las resoluciones núms. 39 del acta n.º 5334 de fecha 07/12/16 y 19 del acta n.º 5402 de fecha 11/04/18.-----
- 2º) No acceder a la solicitud de transferencia del arrendamiento solicitada por el señor Juan María Arbiza, titular de la cédula de identidad n.º 3.722.451-8, arrendatario de la fracción n.º 12 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449.----
- 3º) Otorgar al señor Juan María Arbiza, un plazo hasta el 31/12/18 a efectos de hacer entrega de la fracción al INC.-----
- 4º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior.-----

- Resolución n.º 20 -

PROCESO LLAMADO N.º 402.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO
INMUEBLE N.º 502 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 20, SUPERFICIE: 41,3142 HA
I.P.: 66, TIPIFICACIÓN: GANADERA-GRANJERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 31.057
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 20 de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 502, al señor Rubén Daniel de Souza Gularte, titular de la cédula de identidad n.º 3.448.063-0, en cotitularidad con la señora Mónica de los Santos Giménez, titular de la cédula de identidad n.º 4.369.921-0, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de octubre de 2018

ACTA N.º 5432
Pág. 12

- Resolución n.º 21 -

PROCESO LLAMADO N.º 404.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO
INMUEBLE N.º 510 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 77,5547 HA
I.P.: 105, TIPIFICACIÓN: GANADERA-GRANJERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 73.014
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 24 de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 510, al señor José Ignacio Peyro Arangueren, titular de la cédula de identidad n.º 3.247.345-5, en cotitularidad con la señora Laureana Teresita Machado Miller, titular de la cédula de identidad n.º 4.328.207-3; quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01063.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 47, SUPERFICIE: 26.9050 HA
RENTA ANUAL 2018: \$ 45.296, I.P.: 94
FRACCIÓN N.º 48, SUPERFICIE: 37.1000 HA
RENTA ANUAL 2018: \$ 58.061, I.P.: 104
TIPIFICACIÓN: LECHERA
ADRIÁN GABRIEL CAMETO CARO, C.I. N.º 4.371.895-7,
Y NATALIA LÓPEZ ALONSO, C.I. N.º 5.003.406-1,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Adrián Gabriel Cameto Caro, titular de la cédula de identidad n.º 4.371.895-7 y Natalia López Alonso, titular de la cédula de identidad n.º 5.003.406-1, como arrendatarios de las fracciones núms. 47 y 48 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de octubre de 2018

ACTA N.º 5432
Pág. 13

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01199.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 47, SUPERFICIE: 24.7164 HA
I.P.: 116 , RENTA ANUAL 2018: \$ 47.730
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
LEONARDO PALOTTI ABREO, C.I. N.º 2.948.694-8,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al señor Leonardo Palotti Abreo, titular de la cédula de identidad n.º 2.948.694-8, como arrendatario de la fracción n.º 47 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01297.
ADQUISICIÓN DE 7 CAMIONETAS
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA N.º 01/18.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Autorizar la adquisición de 7 camionetas pick up de doble cabina, 4 x 2, de 1.600 a 1.800 cc.-----
2º) Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada Ampliada n.º 01/18, que tiene por objeto la adquisición dispuesta en el numeral 1º de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00852.
TRASPOSICIONES DE RUBROS
PRESUPUESTALES, EJERCICIO 2018.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar las siguientes trasposiciones en el Presupuesto Operativo y de Inversiones del INC, correspondiente al ejercicio 2018:-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de octubre de 2018

ACTA N.º 5432
Pág. 14

Progr./proy./sub grupo reforzado	Disponibilidad del reforzado	Progr./proy./sub grupo reforzante	Disponibilidad del reforzante	Importe de la trasp. al reforzado
101/042.034.01	74.998,63	101/0.11.1.1	28.128.778,78	126.570
102/042.034.01	230.797,32	102/0.11.1.1	18.531.616,94	477.432
101 1.3	402,06	101 1.4	875.989,7	100.000
202.004 3.7	543.417,38	202.001 3.9	6.310.000	5.000.000

Denominaciones:

Programa 101 – Administración de Casa Central.

Programa 102 – Administración Regional.

Programa 202 – Desarrollo y Apoyo Técnico a las Colonias.

Proyecto 001 - Acondicionamiento de fracciones y Colonias.

Proyecto 004 - Indemnización de Mejoras fundiarias.

Subgrupo 1.3 - Productos del Papel, Libros e Impresos.

Subgrupo 1.4 - Productos Energéticos.

Subgrupo 3.7 – Tierras y Edificios.

Subgrupo 3.9 – Otros bienes de uso.

2º) Cúrsese la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

Ratificase.-----

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01531.

COLONIA BLANCA BERRETA

INMUEBLE N.º 497 (CANELONES)

FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 16,6947 HA

JACQUELINE FONTES HERRERA, C.I. N.º 1.856.465-2,

VALENTINA CASTELLI FONTES, C.I. N.º 4.929.936-5,

Y MARÍA EUGENIA CASTELLI FONTES,

C.I. N.º 4.929.935-9, PROPIETARIAS.

OFRECIMIENTO DE CAMPO AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de USD 77.129,51 (dólares estadounidenses setenta y siete mil ciento veintinueve con 51/100) a las señoras Jacqueline Fontes Herrera, titular de la cédula de identidad n.º 1.856.465-2, Valentina Castelli Fontes, titular de la cédula de identidad n.º 4.929.936-5 y María



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de octubre de 2018

ACTA N.º 5432
Pág. 15

Eugenia Castelli Fontes, titular de la cédula de identidad n.º 4.929.935-9, para la adquisición del padrón n.º 55.363 de la 10ª sección catastral del departamento de Canelones, que consta de una superficie de 16,6947 ha.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00799.
PADRONES NÚMS. 69.302 Y 69.303 DE LA 1ª SECCIÓN CATASTRAL
DE ROCHA, SUPERFICIE TOTAL: 30,7085 HA
ORLANDO OLIVIER FEOLA SUESCUN, C.I. N.º 3.790.259-6,
SULMA GRACIELA FEOLA SUESCUN, C.I. N.º 2.509.840-8, Y
CRISTINA ELISABETH FEOLA SUESCUN, C.I. N.º 2-912-449-1,
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECÍFICO
PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Disponer el pago de la suma de USD 193.463,55 (dólares estadounidenses ciento noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y tres con 55/100) a los señores Orlando Olivier Feola Suescun, Zulma Graciela Feola Suescun y su cónyuge Román Spalatto, Cristina Elizabeth Feola Suescun y sus hijas, señoras Sandra Elizabeth y Andrea Beatriz Acevedo Feola, para la adquisición de los padrones núms. 69.302 y 69.303 de la 1ª sección catastral del departamento de Rocha, que totalizan una superficie de 30,7085 ha.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00249.
INMUEBLE N.º 765 (SAN JOSÉ)
PADRONES NÚMS. 8.448, 1.657, 724, 15.516,
1.630, 6.993, 17.955, SUPERFICIE: 585,5531 HA
INCORPORACIÓN DE VIVIENDAS.
CONVENIO A SUSCRIBIR CON MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR respecto a su intervención en el inmueble n.º 765, sito en la 3ª sección catastral del departamento de San José, que consiste en la construcción de 4 viviendas de 3 dormitorios con sus respectivos tanques de agua elevados, que luce de fs. 90 a 92 del presente expediente.-----
2º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República para su control.-----
3º) *Ad referendum* de la intervención del Tribunal de Cuentas, pase a la División



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de octubre de 2018

ACTA N.º 5432
Pág. 16

Notarial para su suscripción.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00320.
COLONIA LARRAÑAGA,
INMUEBLE N.º 777 (SORIANO).
FRACCIONES NÚMS. 48, 49, 50, 51A, 51B
INCORPORACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR para su intervención en la fracción n.º 50A -de uso colectivo- de la Colonia Larrañaga, inmueble n.º 777, que consiste en la construcción de 3 viviendas de 3 dormitorios con sus respectivos tanques de agua elevados, que obra de fs. 95 a 97 del presente expediente.-----

2º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República para su control.-----

3º) *Ad referendum* de la intervención del Tribunal de Cuentas, pase a la División Notarial para su suscripción.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 30 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 835.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 39A, SUPERFICIE: 121 HA
I.P.: 89, TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-GANADERA
PEDRO CARBALLO Y VALERIA PEREIRA
EXARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por los señores Pedro Carballo y Valeria Pereira, a la fracción n.º 39A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, en la suma de \$ 206.153,56 (pesos uruguayos doscientos seis mil ciento cincuenta y tres con 56/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese a los interesados y, una vez aceptada la tasación de las mejoras, procédase a su pago.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de octubre de 2018

ACTA N.º 5432
Pág. 17

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00249.
INMUEBLE N.º 765 (SAN JOSÉ)
PADRONES NÚMS. 8.448, 1.657, 724, 15.516,
1.630, 6.993 Y 17.955. SUPERFICIE: 585,5531 HA
MODIFICACIONES AL PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dejar sin efecto los numerales 1º y 2º de la resolución n.º 17 del acta n.º 5372 de fecha 30/08/17.-----

2º) Aprobar el nuevo diseño propuesto para las fracciones del inmueble n.º 765 del departamento de San José, de acuerdo al croquis que obra a fs. 54 del presente expediente y con los siguiente parámetros estimados:-----

Fracción	Superficie (ha)
1	125
2	114
3	107
4	120
5	117

3º) Autorizar un gasto de USD 19.010 más IVA por concepto de obras de caminería en el inmueble n.º 765, según el presupuesto de la empresa Daniel Taño (RUT: 170114780010, RUPE: activo, razón social: Taño Lima, Edgard Daniel) que obra de fs. 58 a 59 del presente expediente.-----

4º) Autorizar un gasto de \$ 250.875 por concepto de conexión a la red de energía eléctrica del pozo existente en la fracción n.º 3 y las correspondientes bajadas de obra en dicha fracción y en las fracciones núms. 1, 4 y 5, en favor de la empresa LAP Instalaciones eléctricas (RUT: 020260170016, RUPE: activo, razón social: Fernández Toledo, Alejandro Daniel).-----

5º) Autorizar un gasto de UR 1.138 (unidades reajustables mil ciento treinta y ocho), que incluye leyes sociales, en favor de MEVIR, para la refacción de la vivienda de 3 dormitorios ubicada en el inmueble n.º 765 del departamento de San José, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----

6º) Autorizar la incorporación de las siguientes mejoras: a) construcción de 3 pozos semisurgentes para el abastecimiento de agua a las unidades de producción núms. 1, 3 y 4; b) construcción de 2.250 m de alambrado perimetral; c) construcción de las conexiones a la red eléctrica y la conducción de agua de los pozos semisurgentes a



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de octubre de 2018

ACTA N.º 5432
Pág. 18

construir; d) las conexiones a la red eléctrica de las viviendas y salas de ordeño, encomendando a la Gerencia General la autorización de los gastos correspondientes a las citadas inversiones, debiendo dar cuenta al Directorio en su oportunidad.-----

7º) Comunicar a los futuros adjudicatarios de las fracciones núms. 1, 3, 4 y 5 del inmueble n.º 765, que el INC pondrá a su disposición un crédito para la construcción de las salas de ordeño y, en el caso de la fracción n.º 2, para el acondicionamiento del galpón existente para ser destinado a sala de ordeño. La localización específica de las salas se determinará de común acuerdo con la gerencia de la Oficina Regional de San José. Asimismo se deberá comunicar a los futuros adjudicatarios que el INC dispone de un sistema de acreditación en la cuenta del arrendamiento, de la inversión realizada en alambrados perimetrales.-----

8º) Realizar respectivos llamados a interesados en el arrendamiento de las fracciones núms. 1, 2, 3, 4 y 5 del inmueble n.º 765, destinado a productores lecheros familiares con problemas de escala o tenencia de la tierra y/o asalariados de tambos con propiedad de ganado lechero, que deberán comprometerse a la radicación en el predio y tener experiencia comprobada en la producción lechera, estableciéndose que se dará prioridad a aquellos postulantes que planteen la remisión de la producción a plantas industriales y a quienes integren familias en desarrollo. Una vez estudiados los perfiles de los postulantes, se deberá realizar una única lista de prelación con el objetivo de adjudicar las 5 fracciones.-----

9º) Encomendar al Departamento Agrimensura la mensura y elaboración de los planos del fraccionamiento aprobado, mediante el convenio suscrito con la Asociación de Agrimensores del Uruguay.-----

10º) Comunicar a los adjudicatarios el contenido del proyecto colonizador.-----

11º) Comunicar a la Dirección General de Desarrollo Rural del MGAP el interés del INC en que los futuros colonos del inmueble n.º 765 puedan ser beneficiarios del *Proyecto Más Agua para el Desarrollo*.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01693.
DEPARTAMENTO DE SORIANO
COLONIA TEOFILO COLLAZO
(INMUEBLES NÚMS. 422 Y 704)
E INMUEBLE N.º 864
RECONFIGURACIÓN DE LA COLONIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Disponer que el inmueble n.º 864 del departamento de Soriano pase a formar parte de la Colonia Teófilo Collazo.-----

2º) Comunicar la presente resolución a los colonos de dicha colonia.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de octubre de 2018

ACTA N.º 5432
Pág. 19

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01708.
SUBROGACIONES DE CARGOS,
CAMBIOS DE NIVEL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar la resolución n.º 41 del acta n.º 5430, de fecha 17/10/18, y el gasto mensual de \$ 79.707 (pesos uruguayos setenta y nueve mil setecientos siete), correspondiente a la partida diferencial a imputar en el Programa 101, Grupo 0, Subgrupo 0.42.034.1 -Funciones distintas a cargos permanentes.-----
Ratifícase.-----